NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/1175
15 de noviembre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN

(correspondiente al período comprendido entre el 16 de mayo y el 15 de noviembre de 1999)

I. INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se describen las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante los últimos seis meses en cumplimiento del mandato contenido en la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 1243 (1999), de 27 de mayo de 1999.

II. LA SITUACIÓN EN LA ZONA Y LAS ACTIVIDADES DE LA FUERZA

2. Durante el período que se examina, se mantuvo la cesación del fuego en el sector israelí-sirio sin que se registraran incidentes graves y la situación en la zona de operaciones de la FNUOS se mantuvo en calma. La Fuerza supervisó la zona de separación desde posiciones fijas y mediante patrullas a fin de garantizar que en la zona no hubiera fuerzas militares. La Fuerza también llevó a cabo inspecciones quincenales del nivel de armamentos y de los contingentes en las zonas de limitación. Oficiales de enlace de la parte interesada acompañaron a los equipos de inspección. Como en ocasiones anteriores, ambas partes denegaron el acceso de equipos de inspección a algunas de sus posiciones e impusieron algunas restricciones a la libertad de movimiento de la Fuerza. Se están cumpliendo nuevas gestiones para lograr que esas restricciones se moderen.

3. La Fuerza prestó asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitando instalaciones para servicios postales y el paso de personas a través de la zona de separación. Se prestaron servicios médicos a la población local en la medida en que lo permitieron los medios disponibles, a petición de los interesados.

99-35113 (S) 171199 171199

4. Los campos de minas existentes en la zona de operaciones, en especial en la zona de separación, continúan siendo motivo de preocupación. El 12 de septiembre de 1999 la FNUOS evacuó a un pastor sirio que había resultado herido al pisar una mina.

5. En noviembre de 1999, los efectivos de la FNUOS ascendían a 1.053 soldados: 368 de Austria, 189 del Canadá, 93 de Eslovaquia, 45 del Japón y 358 de Polonia. En el desempeño de sus tareas, la Fuerza contó con la asistencia de 78 observadores militares destacados del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua(ONUVT). El General de División Camerón Ross continuó al mando de la Fuerza. Se adjunta un mapa en el que se indica el despliegue de la Fuerza.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

6. La Asamblea General, en su resolución 53/226, de 8 de junio de 1999, consignó la suma de 35.331.308 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, equivalente a 2.945.942 dólares mensuales en cifras brutas. Por consiguiente, si el Consejo decide prorrogar el mandato de la Fuerza, el costo de su mantenimiento se limitará a las cuotas mensuales aprobadas por la Asamblea General.

7. Al 31 de octubre de 1999, el importe de las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la FNUOS para el período comprendido entre la creación de la Fuerza y el 30 de noviembre de 1999 ascendía a 53,8 millones de dólares. El monto total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz a esa misma fecha ascendía a 1.761,2 millones de dólares.

IV. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

8. El Consejo de Seguridad, al decidir en su resolución 1243 (1999) que se prorrogara el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, exhortó también a las partes interesadas a que aplicaran de inmediato la resolución 338 (1973), y pidió al Secretario General que, una vez concluido ese período, presentara un informe sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar esa resolución. En mi informe sobre la situación en el Oriente Medio (A/53/550), presentado en cumplimiento de la resolución 52/54 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1997, se informó de las gestiones efectuadas para tratar de llegar a un acuerdo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, de las actividades realizadas por diversas instancias para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

V. OBSERVACIONES

9. La FNUOS, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad y el acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias de 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. La situación en el

sector israelí-sirio se ha mantenido en calma y no se han registrado incidentes graves.

10. A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector israelí-sirio, la situación en el Oriente Medio no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo mientras no se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero que todas las partes interesadas aborden decididamente el problema en todos sus aspectos, a fin de llegar a un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como se pide en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

11. En las actuales circunstancias, considero indispensable mantener la presencia de la FNUOS en la zona. Por consiguiente, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza por otro período de seis meses hasta el 31 de mayo de 2000. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta y el Gobierno de Israel también ha expresado su conformidad.

12. Al hacer esta recomendación, debo recordar la grave situación financiera de la Fuerza. En la actualidad, el importe de las cuotas pendientes de pago asciende aproximadamente a 53,8 millones de dólares. Esta suma, muy superior al presupuesto anual actual de la FNUOS, representa una deuda ante los Estados Miembros que aportan contingentes a la Fuerza. Insto a todos los Estados Miembros a que paguen la totalidad de sus cuotas lo antes posible y a que se pongan al día con respecto a los pagos atrasados restantes.

13. Para concluir, deseo rendir homenaje al General de División Ross, y a los hombres y mujeres que prestan servicios en la FNUOS. Todos ellos han cumplido con eficiencia y sentido del deber las importantes tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi reconocimiento a los Gobiernos que aportan contingentes a la FNUOS y a los que proporcionan los observadores militares de la ONUVT asignados a la Fuerza.

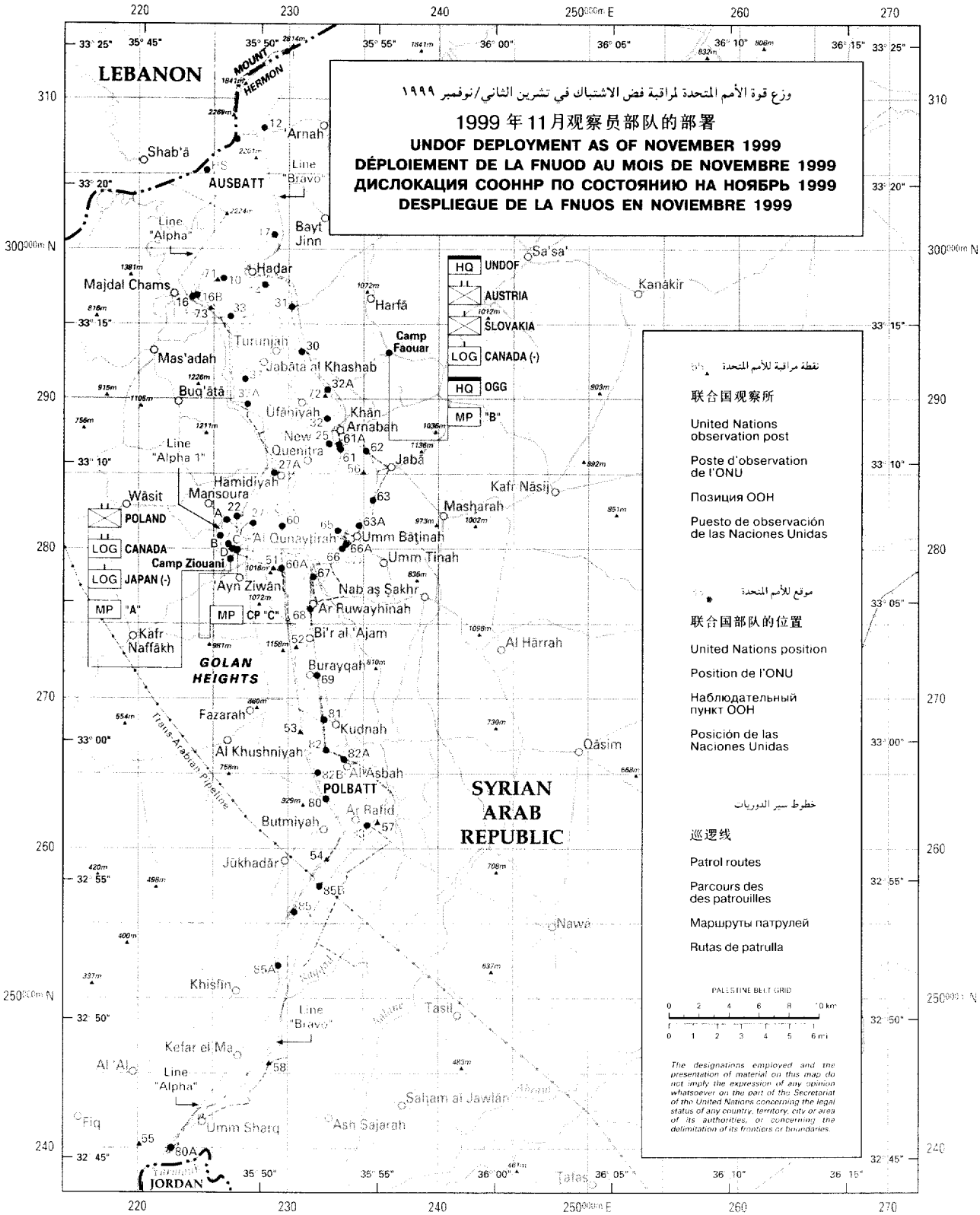

Map No. 2916 Rev. 46 UNITED NATIONS
November 1999

Department of Public Information
Cartographic Section